

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR
DEMANDADO: DECRETO No. 2020032401 DEL 24 DE MARZO DE 2020
RADICADO NO.: 20-001-23-33-000- 2020-00101-00.
MAGISTRADO PONENTE DOCTOR: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 30 de marzo de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto No. 2020032401 del 24 de marzo de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de Astrea -Cesar, *"Por el cual se adopta el Decreto No. 457 de 22 de marzo de 2020, en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria en el Departamento del Cesar y en el Municipio de Astrea Cesar y se adopta medidas de reparación, contención, mitigación del riesgo causada por el coronavirus (COVID-19) y se dictan otras disposiciones"*. Dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR. Demandado: DECRETO 2020032401 del 24 de marzo de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00101-00., Magistrado Ponente, Doctor: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, hoy dos (2) de abril de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.